

**Instructivo de llenado del**

**Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones**

**(SINBA-SIS-PSQ)**

**VERSIÓN 2025**



**Dirección General de Información en Salud**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# PREFACIO

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones (SINBA-SIS-PSQ) Versión 2025”.

Tabla de contenido

[1 PREFACIO 1](#_Toc184752582)

[1.1 Información de contacto 1](#_Toc184752583)

[2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO 3](#_Toc184752584)

[2.1 Introducción y Marco normativo 3](#_Toc184752585)

[2.2 Objetivos 4](#_Toc184752586)

[2.3 Audiencia 4](#_Toc184752587)

[2.4 Alcance 4](#_Toc184752588)

[2.5 Justificación 5](#_Toc184752589)

[2.6 Términos y Definiciones 6](#_Toc184752590)

[3 REFERENCIAS 7](#_Toc184752591)

[3.1 Ligas Web 7](#_Toc184752592)

[3.2 Bibliografía 7](#_Toc184752593)

[3.3 Archivos anexos 7](#_Toc184752594)

[4 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ) 8](#_Toc184752595)

[4.1 Formato 8](#_Toc184752596)

[5 DESCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ) 9](#_Toc184752597)

[5.1 Datos de identificación de la unidad 9](#_Toc184752598)

[5.2 Sesiones de rehabilitación 9](#_Toc184752599)

[5.3 Promoción de la salud mental 10](#_Toc184752600)

[5.4 Auxiliares de diagnóstico 10](#_Toc184752601)

[5.5 Hospitalización 11](#_Toc184752602)

[6 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ) 13](#_Toc184752603)

[6.1 Instrucciones Generales 13](#_Toc184752604)

[6.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 13](#_Toc184752605)

[6.3 SESIONES DE REHABILITACIÓN 14](#_Toc184752606)

[6.4 PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL 15](#_Toc184752607)

[6.5 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO 15](#_Toc184752608)

[6.6 HOSPITALIZACIÓN 15](#_Toc184752609)

# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

• Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

• Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en alguna etapa del proceso de registro, y utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de la información y/o personal designado por el área Directiva para realizar la concentración y reporte de las actividades realizadas en las Unidades de Psiquiatría, de Salud Mental y Adicciones.

## Alcance

Disponer de información de los servicios otorgados por diferentes eventos relacionados con la salud en los establecimientos especializados para la atención de la Salud Mental, de Psiquiatría y Adicciones de la Secretaría de Salud, concentrando la información en materia de salud para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro de la Institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

La utilización de este Informe se aplicará con base al Servicio y/o Profesionales que proporcionen atenciones de salud mental, psiquiatría y/o adicciones, y está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro y concentración de las atenciones brindadas en los establecimientos de salud especializados para la atención de la Salud Mental, de Psiquiatría y Adicciones.

Las unidades médicas especializadas para la atención de la Salud Mental, de Psiquiatría y Adicciones que reportarán en este Informe, son las que cumplan con los Tipos de Unidad que se encuentran en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | **TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** |
| **CLAVE** | **NOMBRE** |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | CISAM | CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T01 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T02 | CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DESINTOXICACIONES Y TOXICOLOGÍA |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | T | CLINICA DE ESPECIALIDADES | T03 | CLINICA DE ESPECIALIDADES DE PREVENCION Y ATENCION A VIOLENCIAS |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE01 | UNEMES DE SALUD MENTAL |
| **SSA/IMB** | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | UNE15 | UNEMES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES |
| **SSA/IMB** | HO | DE HOSPITALIZACION | Y | HOSPITAL PSIQUIATRICO (INCLUYE GRANJAS) | 99 | NO ESPECIFICADO |

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud, en donde se refiere a la consulta externa como la atención médica que se otorga a la o el paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente, clasificándose como general cuando es otorgada por personal médico general o de familia, mientras que se clasifica como de especialidad cuando es otorgada por personal médico especialista, ya sea de alguna de las especialidades o subespecialidades.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en las unidades de salud mental, atención psiquiátrica y de adicciones, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) Versión 2025, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este instructivo y el registro de la Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P), se entenderán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÉRMINO** | **ACRÓNIMO** | **DEFINICIÓN** |
| **Clave Única de Establecimientos en Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# REFERENCIAS

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo y formato de llenado del Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones (SINBA-SIS-PSQ) versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “8. Psiquiatría”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web puede consultar el catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes, así como los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.

## Archivos anexos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| 64 | Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones  (SINBA-SIS-PSQ) | SINBA-SIS-PSQ 2025 | Excel |

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ)

## Formato



# DESCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ)

El Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones (SINBA-SIS-PSQ) tiene como objetivo principal captar la información de las atenciones realizadas en las unidades de Salud Mental, Psiquiatría y Adicciones. El informe está conformado de 7 apartados principales:

* Datos de identificación de la unidad
* Sesiones de psicología
* Sesiones de rehabilitación
* Promoción de la salud mental
* Trabajo social
* Auxiliares de diagnóstico
* Hospitalización

## Datos de identificación de la unidad

En este apartado se captan los datos necesarios para la identificación del establecimiento que está reportando. Se compone de 6 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Servicio
* Nombre de la persona responsable de la información
* Mes
* Año

## Sesiones de rehabilitación

En este apartado se concentran las actividades de rehabilitación realizadas según sexo en la unidad para el mes que reporta. Se compone de 7 variables:

* Primera vez en servicio
* Terapia física
* Terapia de vida cotidiana
* Terapia ocupacional
* Terapias Alternativas
* Comunicación efectiva
* Paciente concluye programa

## Promoción de la salud mental

El objetivo de este apartado es obtener el total de sesiones y asistentes de las actividades de promoción de la salud mental realizadas, compuesta por las siguientes variables:

* Intramuros
  + Salud mental
    - Número
    - Asistentes
  + Psicoeducativos
    - Número
    - Asistentes
  + Adicciones
    - Número
    - Asistentes
* Extramuros
  + Salud mental
    - Número
    - Asistentes
  + Psicoeducativos
    - Número
    - Asistentes
  + Adicciones
    - Número
    - Asistentes

## Auxiliares de diagnóstico

En esta sección se detallan los Estudios y Personas atendidas en los diferentes servicios de laboratorio e imagenología, así como su procedencia en algunos de ellos. Se compone de 13 variables:

* Laboratorio
  + A las y los pacientes de la unidad
    - Ambulatorio
    - Hospitalizado
    - Urgencias
  + A las y los Pacientes de otra unidad
    - Otros
* Rayos X
  + A las y los pacientes de la unidad
    - Ambulatorio
    - Hospitalizado
    - Urgencias
  + A las y los Pacientes de otra unidad
    - Otros
* Imagenología
  + Electrocardiogramas
  + Electroencefalogramas
  + Mapeo cerebral
  + Resonancia magnética y tomografía axial computarizada
  + Ultrasonografía

## Hospitalización

Esta sección se divide en dos apartados, el primero corresponde a servicios de hospitalización y el segundo a usuarios en tratamiento. Se compone de 50 variables:

* Servicio
  + Hospital continuo
    - Paidopsiquiatría
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Psiquiatría
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Psicogeriatría
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - U. Desintoxicación
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Villa
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Otros
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
  + Hospital parcial
    - Día
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Noche
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
    - Fin de semana
      * Ingresos
      * Días paciente
      * Camas censables en servicio
  + Unidad de cuidados especiales
    - Ingresos
    - Días paciente
    - Camas censables en servicio
* Usuarios en tratamiento
  + Hospital continuo
    - Paidopsiquiatría
      * Mujeres
      * Hombres
    - Psiquiatría
      * Mujeres
      * Hombres
    - Psicogeriatría
      * Mujeres
      * Hombres
    - Unidad desintoxicación
      * Mujeres
      * Hombres
    - Villas
      * Mujeres
      * Hombres
    - Otros
      * Mujeres
      * Hombres
  + Hospital parcial
    - Día
      * Mujeres
      * Hombres
    - Noche
      * Mujeres
      * Hombres
    - Fin de semana
      * Mujeres
      * Hombres
    - Unidad de cuidados especiales
      * Mujeres
      * Hombres

# INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES (SINBA-SIS-PSQ)

## Instrucciones Generales

* Para el llenado del Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones (SINBA-SIS-PSQ), debe escribir con letra de molde, clara y legible; para los totales deben usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9). Utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La fuente de llenado son los registros propios de la unidad o puede apoyarse en los formatos primarios del SIS.
* La persona responsable de llenado es la o el estadístico de la Unidad de Psiquiatría, de Salud Mental y Adicciones, o la persona designada por la o el Director de la unidad.
* En el encabezado de las 2 hojas anote el nombre de la unidad médica, la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), nombre de la o el responsable del llenado del informe, el mes y el año calendario en curso.
* Este formato es de integración donde se reflejarán las actividades realizadas y registradas en los diferentes servicios y de distintas fuentes no nominales.
* El proceso de concentración se debe realizar al finalizar el mes que se va a reportar, para contar con todas las actividades realizadas, y posteriormente ser capturadas en la Plantilla “SINBA-SIS-PSQ”.
* La dinámica u organización de las tareas de integración parcial de los informes por servicios y la integración de un Informe Mensual de la unidad dependerá de la estructura interna y el proceso que más se adecue a las necesidades propias de la unidad médica. El área de estadística definirá cómo se organizará dicho proceso.
* Al finalizar el mes, el informe por servicio deberá reflejar y corresponder con la suma de todas las actividades registradas por el personal que labora para dicho servicio. Por su parte, el Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones deberá corresponder con la suma de todas las actividades registradas por los diferentes servicios en la unidad. En caso de auditoría por parte de la Jurisdicción Sanitaria o los Servicios Estatales este será el mecanismo a poner en práctica para verificar la consistencia interna del trabajo de integración de información de la unidad.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

*CLUES\*:*

Registre la CLUES de la unidad donde se otorgó la atención, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, este dato es de carácter **obligatorio**, con el objeto de que pueda ser integrado en el Sistema Automatizado o SIRES; en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*FECHA:*

Anote con números arábigos el mes y año del Informe Mensual que se reporta.

## SESIONES DE REHABILITACIÓN

Es el conjunto de acciones y programas dirigidos a la utilización del potencial máximo de crecimiento personal de una persona, que le permita superar o disminuir desventajas adquiridas a causa de su enfermedad, en los principales aspectos de su vida diaria; tiene el objetivo de promover en la o el usuario el reaprendizaje de sus habilidades para la vida cotidiana cuando las ha perdido, y la obtención y conservación de un ambiente de vida satisfactorio, así como la participación en actividades productivas y en la vida socio-cultural.

Se sugiere como apoyo para el llenado el formato SINBA-SIS-04-P, Hoja diaria de rehabilitación. Registre de acuerdo al tipo de atención por sexo, de las actividades de rehabilitación llevadas a cabo, con base en la siguiente clasificación:

* **Primera vez en el** **servicio.-** Concepto que se refiere a la contabilización de todas aquellas personas que recibieron la primera terapia de rehabilitación psicosocial en el año calendario, sin importar si se trata de un padecimiento nuevo o el seguimiento de un estado de salud.
* **Terapia** **Física.-** Registre las sesiones donde la o el usuario aprende por medios mecánicos, de masajes y ejercicio físico que lo obligan a ejecutar, pasiva o activamente movimientos determinados.
* **Terapia de vida** **cotidiana.-** Registre las sesiones donde personal especializado, enseña acciones comunes olvidadas por las o los usuarios en su vida diaria, como su aseo diario y de su ámbito. Que incluye actividades Socio recreativas y culturales.
* **Ocupacional.-** Registre las sesiones que ocupa la o el usuario para su inserción en el ámbito laboral, dirigido y supervisado por personal especializado.
* **Terapias** **alternativas**.**-** Registre todas las sesiones terapéuticas que se realizan en la unidad que no se describen en este instructivo, por ejemplo: musicoterapia.
* **Comunicación** **efectiva.-** Registre las sesiones del proceso de interacción e intercambio de información (datos, opiniones y sensaciones) entre personas y grupos, en la cual se incluyen todas las terapias como: de lenguaje, expresión corporal y estimulación temprana.
* **Paciente concluye Programa.-** Personas que logran superar o disminuir desventajas adquiridas a causa de su enfermedad en los principales aspectos de su vida diaria y/o concluyen actividades o sesiones programadas.

## PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Son las actividades relacionadas con la promoción, prevención y protección específica a la población, intra y extramuros, de acuerdo al tema tratado. Entiéndase por intramuros dentro de la unidad médica.

* **Salud Mental.** Anote cada sesión y número de las y los asistentes correspondiente a sesiones de promoción de la salud mental.
* **Psicoeducativos**. Anote el número de sesiones y de las y los asistentes dirigidas a grupos específicos.
* **Adicciones** Anote el número de sesiones y de las y los asistentes correspondiente a las sesiones de adicciones.

## AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO

Se sugiere como fuente de apoyo para el llenado los siguientes formatos primarios: SINBA-SIS-08-P Reporte de laboratorio, SINBA-SIS-09-P Reporte de rayos X y SINBA-SIS-11-P Reporte de otros gabinetes. Registre el número de personas y de estudios realizados en el laboratorio de análisis clínicos y/o en el(os) gabinete(s) de imagenología de la unidad de acuerdo a:

* **Laboratorio y Rayos X:** Para pacientes de la unidad (Ambulatorios, hospitalizados, urgencias) ~~o~~ pacientes de otra unidad según corresponda.
* **Estudios:** En el caso del laboratorio se considera a la serie de análisis o determinaciones. En el caso de rayos X, se considera como una, a la serie de placas tomadas. Ambos para auxiliar en la corroboración de un diagnóstico.
* **Imagenología:** Anote el número de estudios y el número de personas, de acuerdo a los siguientes: electrocardiogramas, electroencefalogramas, mapeo cerebral, ultrasonidos; en el rubro de tomografía axial computarizada sumar los estudios de resonancia magnética y medicina nuclear.

## HOSPITALIZACIÓN

Transcriba la cifra para cada concepto solicitado de acuerdo al servicio que proporcionó la unidad psiquiátrica. La fuente son los registros propios de la unidad hospitalaria.

**Servicio de Hospital Continuo**: se refiere a la hospitalización tradicional.

* Paidopsiquiatría
* Psiquiatría
* Psicogeriatría
* Unidad de desintoxicación
* Villa- Es el área física en donde se lleva a cabo la hospitalización intermedia con características estructurales y de operación, distintas al área hospitalaria, ya que cuenta con dormitorios, estudio, cocina, consultorio, módulo de enfermería, baños y áreas verdes.
* Otros

**Servicio de Hospital Parcial:** Centro de tratamiento activo, de estancia limitada, con instalaciones propias y eje de la acción psiquiátrica integradora para la reinserción social y comunitaria del usuario, la estancia de usuario es ambulatoria, con alguna de las siguientes modalidades:

* Día
* Noche
* Fin de semana

**Ingresos:** Cuente los ingresos a la unidad del mes correspondiente. Para hospital parcial considere el momento en que se inscribe en el programa de alguna de las modalidades.

**Días pacientes:** Para el caso de hospitalización parcial considere la suma del número de asistencias de todas las y todos los pacientes en el periodo.

**Camas censables en servicio:** Registre el número de camas censables que se usaron para la atención durante el periodo.

**Unidad de cuidados especiales o Unidad médico quirúrgica de atención integral psiquiátrica.**

Unidad que se encarga de la atención médica integral, en padecimientos médicos comórbidos al padecimiento psiquiátrico, así como también las complicaciones de las enfermedades psiquiátricas como; el intento de suicidio en la depresión y trastornos psicóticos, agitación psicomotriz con agresividad importante y la aplicación de la terapia eléctrica.

**Usuarios en tratamiento.** Número de pacientes que se encuentran hospitalizados al día que se realiza el corte de información estadística (día 25 de cada mes), registrando mujeres y hombres, en hospital continuo y hospital parcial en sus diferentes modalidades.

* **Hospital** **continuo.-** Paidopsiquiatría, Psiquiatría, Psicogeriatría, Unidad de desintoxicación, Villas y Otros.

**Hospital** **parcial.- En este concepto las modalidades son** 1. Hospital deDía, 2. Hospital Noche y 3. Hospital de Fin de semana.



**Gobierno de México**

**Secretaría de Salud**

**Dirección General de Información en Salud**

**Instructivo de llenado del**

**Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones**

(SINBA-SIS-PSQ)

VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información

Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México